

LLAMADO A CONSULTORIA 004-2016

“Contratación de una empresa consultora para determinar la valoración de redes de transmisión y subtransmisión eléctricas”

Términos de Referencia

1. ANTECEDENTES:

La Dirección Nacional de Energía (DNE) tiene responsabilidad de proponer y coordinar la política energética nacional, con soluciones económicamente sustentables que tengan costos adecuados para los distintos agentes y aporten competitividad al país.

La URSEA tiene competencia en la regulación de diversas actividades, entre ellas las referidas a la transmisión y distribución de energía eléctrica, pudiendo asesorar al Poder Ejecutivo, en particular al MIEM-DNE.

Uno de los objetivos de URSEA y DNE es la promoción de tarifas y precios que aseguren sustentabilidad del servicio eléctrico al menor costo para los usuarios. Una componente importante de dichos costos está asociada a la inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones de transmisión y subtransmisión.

La valorización técnica de esas instalaciones es necesaria para definir una remuneración anual de UTE, que es la base para el cálculo de los cargos de red que deben pagar los consumidores, tanto si compran la energía en el mercado mayorista como si son clientes de UTE.

En 2012 el Poder Ejecutivo encomendó a URSEA realizar una propuesta para la remuneración anual de las instalaciones del sistema de transmisión y de subtransmisión y su modalidad de ajuste a futuro.

En el segundo semestre de 2012, URSEA con el asesoramiento de la empresa consultora Mercado Energéticos S.A., y con la participación de DNE y UTE, realizó un estudio del inventario y del valor a nuevo de reposición (VNR) de las instalaciones en cuestión, que culminó con una propuesta al MIEM de montos anuales de las remuneraciones y fórmula paramétricas de ajuste.

Los informes de dicha consultoría están accesibles en el sitio web de URSEA

http://www.ursea.gub.uy/Inicio/Energia_Electrica/Informes_Energia_Electrica/

Dichos valores fueron luego aprobados en los Decretos 227/014 y 249/014, donde se dispuso que URSEA revisara cada cuatro años los valores de esas remuneraciones anuales.

En este contexto, corresponde que URSEA haga en 2016 los estudios de valorización de instalaciones de transmisión y subtransmisión de UTE.

2. REQUISITOS

Los requisitos para la postulación se detallan en el ANEXO I.

3. OBJETIVO GENERAL DE ESTUDIO:

El objetivo del estudio a realizar por la empresa consultora es:

Instalaciones de Trasmisión

- Analizar el inventario detallado de las instalaciones de trasmisión de energía eléctrica del país (RT): estaciones, cables y líneas. Esto podrá realizarse verificando qué instalaciones están en uso a través del análisis de flujos de carga que entregará el Trasmisor a solicitud del consultor.
- Determinar el valor nuevo de reemplazo individual de los componentes –estaciones, cables y líneas- del inventario de instalaciones de RT.
- Determinar el valor agregado de las instalaciones de (RT), discriminando las siguientes Subetapas:
 - Red de 500kV, que incluye líneas de 500 kV, sus elementos de compensación, las secciones de sus extremos y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.
 - Transformación 500/150 kV, que incluye los transformadores, las secciones de los transformadores para cada nivel de tensión, y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.
 - Red de 150 kV, que incluye líneas de 150 kV, las secciones de sus extremos y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.
 - Transformación 150/63-31,5 kV y secciones de conexión en 63 y 31,5 kV en estaciones de 150/63-31,5 kV (RTR 150), que incluye los transformadores y sus secciones para cada nivel de tensión, las secciones de conexión de salidas de circuitos de demanda en las en las barras de 63 y 31,5 kV de las estaciones de transformación y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.
 - Instalaciones de conexión de generadores, y de consumidores conectados en 150 kV y tensiones superiores, y que son propiedad del transportista, y una parte de los Otros Activos de las Estaciones.
- Definir y cuantificar los porcentajes de componentes de costo necesarios para la posterior elaboración de fórmulas paramétricas de ajuste anual de los valores anteriores.

Instalaciones de Subtrasmisión

- Analizar el inventario detallado de las instalaciones en tensiones de 63 y 31,5 kV (RST): estaciones, cables y líneas. Determinar el inventario adaptado.
- Determinar el valor agregado de las instalaciones de RST del país, discriminando como subetapas:

- líneas y cables de 31,5-63 kV incluyendo las secciones de conexión de sus extremos y la cuota parte de las subestaciones MT/MT (media tensión) y
- transformación 31,5-63/6,4-15 kV, las secciones de los transformadores para cada nivel de tensión, y una cuota parte de los Otros Activos de las Estaciones.
- Instalaciones de conexión de generadores, y de consumidores conectados en media tensión, y que son propiedad del transportista, y una parte de los Otros Activos de las Estaciones.
- Definir y cuantificar los porcentajes de componentes de costo necesarios para la posterior elaboración de fórmulas paramétricas de ajuste anual de los valores anteriores.

4. DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos se aplicarán los lineamientos metodológicos establecidos por los reglamentos del sector eléctrico, en particular en los Reglamentos de Trasmisión (Decreto 278/2002) y Distribución (Decreto 277/2002).

Cálculo del valor del equipamiento de redes

a. Cálculo para RT

El estudio deberá determinar:

- El Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de las instalaciones de trasmisión, detallando:
 - Inventario de estaciones y líneas a reconocer, con base en la red existente
 - Valores (VNR) unitarios de cada instalación, incluyendo el detalle de los componentes de las instalaciones de trasmisión y de la metodología y cálculo de su correspondiente valorización.

Deberán tenerse en cuenta los antecedentes existentes de otros estudios y de determinación de valores de mercado para Uruguay y otros países (Brasil por ejemplo).

b. Cálculo para RST

El estudio deberá determinar:

- El Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de las redes en tensiones de 63 y 31,5 kV, y subestaciones de transformación 31,5-63 / 15-6 kV, detallando:
 - Inventario de estaciones y líneas a reconocer, con base en la red existente

- Valores (VNR) unitarios de cada componente o unidad constructiva. incluyendo el detalle de los componentes de las instalaciones de subtransmisión y de la metodología y cálculo de su correspondiente valorización.

c. Componentes de costos para fórmulas de ajuste

Se determinarán y cuantificarán los componentes de costo necesarios para la posterior elaboración de fórmulas paramétricas de ajuste anual de los valores de instalaciones determinados.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR:

Actividades Principales	Entregables	Plazo de Entrega (acumulado desde fecha de firma del contrato)
Reunión inicial para discutir la propuesta de trabajo, con base a cronograma ajustado que deberá presentar la consultora.		
Informe de análisis de antecedentes y especificación de la información requerida	Informe inicial	2 semanas
Presentación del cronograma de trabajo, metodología e información que requerirán a DNE, UTE, URSEA.	Cronograma	3 semanas
Inventario físico de instalaciones que se reconocen	Informe avance 1	4 semanas
Determinación de valores VNR unitarios	Informe avance 2	6 semanas
Determinación de los valores agrupados por subetapa (VNR) y presentación a la contraparte	Informe avance 3 (Nota 1)	8 semanas
Instancia de presentación/capacitación a personal del Regulador respecto al conjunto de cálculos (incluyendo datos en entrada, fórmulas de cálculo, y resultados)		10 semanas
Presentación general del trabajo y resultados a organismos involucrados y consulta pública (Nota 2)		12 semanas
Revisión de valores de VNR de RT y RST y presentación a contraparte.	Borrador de Informe Final	16 semanas
	Informe Final	18 semanas

Nota 1: incluyendo inventario valorizado y detallado, memoria de cálculo y el conjunto de planillas electrónicas totalmente reproducibles por la contraparte.

Nota 2: la duración de la consulta pública podrá variar dependiendo de la fecha del año.

Requisitos para presentación de los Productos

Todos los documentos presentados por la consultora durante el desarrollo de las actividades deberán ser presentados en idioma español según se establece en el presente documento, en forma impresa y en soporte electrónico (CD/DVD). Adicionalmente se deberá brindar copia electrónica en formato no modificable (.pdf) y en formato modificable (.doc) de cada documento generado, así como en planilla electrónica (Excel u Open Office) de los todos los cálculos. Las planillas electrónicas deberán estar construidas de forma que los cálculos puedan ser totalmente reproducibles por la contraparte y distinguiendo datos de entrada, cálculos y resultados de forma de poder en cualquier momento realizar recálculos o análisis de sensibilidad modificando algún dato de entrada o parámetro.

Los mismos deberán ser entregados/enviados a la FJR.

Contraparte técnica

El grupo de contraparte técnica estará conformado por técnicos designados por MIEM-DNE y URSEA.

Supervisión y Aprobación de productos

La supervisión y aprobación técnica de todos los productos de esta consultoría estará a cargo de los técnicos representantes de URSEA y del MIEM DNE, en articulación con la Fundación Julio Ricaldoni, responsable de la coordinación administrativa de los pagos.

Una vez entregados los documentos asociados a los productos esperados, la contraparte técnica, dispondrá de 2 semanas para evaluarlos y solicitar los ajustes que estén contemplados dentro del objeto de cada producto, los cuales serán incorporados en un plazo de hasta 30 días.

6. PLAZO

La duración del contrato será fijada por la aceptación de informes y entregables detallados en el literal anterior. Se estima un plazo no mayor a 18 semanas (dieciocho semanas) a partir de la firma del contrato que corresponda.

En casos de incumplimiento de la obligación de suministrar en tiempo y forma la información requerida por parte de la FJR a través de la URSEA y el MIEM DNE, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa consultora serán prolongados en igual proporción para compensar la demora.

7. CRONOGRAMA DE PAGO

La forma de pago a la empresa consultora será contra presentación de las facturas que correspondan de acuerdo al siguiente cronograma de pago:

- 10% (diez por ciento) del monto total a la firma del contrato.
- 40 % (cuarenta por ciento) del monto total del contrato con la presentación y aprobación del Informe de avance 3, previsto en el cronograma de actividades.
- 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato contra presentación y aprobación del Informe Final.

Nota: En caso que la empresa consultora sea extranjera la FJR retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) del porcentaje de servicios realizados en Uruguay.

8. CONDICIONES CONTRACTUALES:

La relación contractual se formalizará a través de un contrato de arrendamiento de obra.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada aquella empresa que, habiendo cumplido con todos los requisitos mínimos detallados en el Anexo I y II presente la oferta de menor precio.

ANEXO I

“Contratación de una empresa consultora para determinar la valoración de redes de transmisión y subtransmisión eléctricas”

Requisitos Postulación

Las empresas interesadas deberán elaborar y presentar una Propuesta Técnica y Económica en idioma español que incluya: cronograma tentativo de actividades, equipo de trabajo y un precio, que estará sujeto a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta el vencimiento del período de validez de la Propuesta a presentar.

A su vez, las empresas interesadas deberán presentar los documentos que acrediten las calificaciones de la empresa para ejecutar el Contrato. La calificación será: cumple / no cumple. Si no cumple con cualquiera de los requisitos que se señalan a continuación, la oferta será descalificada.

Las Propuestas Técnicas y Económicas pueden ser presentadas desde el 07/11/2016 hasta el 27/11/2016 inclusive, vía mail en la casilla llamado004-2016@ricaldoni.org.uy. La misma debe ser presentada en formato PDF.

A) Experiencia específica de la empresa relativa al trabajo:

- a) Experiencia de la empresa en al menos dos trabajos de determinación de Remuneración de transmisión (RT), Valor Agregado de Sub Trasmisión (VAST) o Valor Agregado de Distribución Estándar (VADE).
- b) Experiencia de la empresa en al menos dos trabajos completos en estudios tarifarios y de valor agregado de servicios por redes, que no sean los incluidos en el punto a).

B) Equipo de trabajo:

- a) La empresa deberá presentar un equipo de trabajo integrado con un mínimo de tres personas (incluido el líder) que cumplan con los requisitos detallados en el punto C.
- b) Se deberá designar un líder del proyecto.
- c) Deberá presentar cuadro con detalle de funciones y tareas de todos los miembros del equipo incluido el líder.

C) Calificaciones y competencia del equipo de trabajo:

- a) Los miembros del equipo de trabajo destinado a la Consultoría deberán tener, como mínimo, estudios de grado en Ingeniería, Economía, Contabilidad, Estadística, Administración, o Finanzas.

- b) El líder del proyecto deberá tener como mínimo 5 años de experiencia acumulados en la profesión.
- c) El líder del proyecto deberá tener como mínimo 4 experiencias en trabajos relacionados con estudios tarifarios de empresas de servicios en redes (electricidad, gas), habiendo liderado los trabajos por lo menos en una de esas experiencias.
- d) Los otros miembros del equipo deberán tener como mínimo 2 años de experiencia acumulados en la profesión.
- e) Los otros miembros del equipo deberán tener como mínimo 2 experiencias en trabajos relacionados con estudios tarifarios de empresas de servicios en redes.

D) Dedicación horaria y presencia de los integrantes de la Consultoría:

- a) El líder del proyecto deberá tener una dedicación mínima de 80 horas.
A su vez, en caso de ser una empresa extranjera, el líder del proyecto deberá permanecer, como mínimo, dos días hábiles en el territorio nacional a efectos de mantener las reuniones previstas en el cronograma de actividades.
- b) Los otros integrantes del proyecto, deberán tener, en conjunto, una dedicación mínima de 400 horas. Y no podrán ser menos de dos personas.

Nota: Se deberá explicitar en la Propuesta el porcentaje de la consultoría que será realizado en Uruguay, a efectos de definir el porcentaje que quedará gravado y retenido por el IRNR e IVA, de acuerdo a las obligaciones tributarias del Uruguay (www.dgi.gub.uy)

E) Incompatibilidad e impedimentos para la contratación

La empresa consultora no puede tener ningún tipo de vinculación, directa o indirecta, durante la vigencia del contrato de consultoría, con ningún agente involucrado en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o con empresas consumidoras de energía eléctrica alimentadas en niveles de tensión de subtransmisión.

Se desestimarán las presentaciones de firmas consultoras que no presenten una declaración jurada al respecto

E) Subcontratos

En caso que se desee realizar una subcontratación se deberá presentar el Curriculum Vitae del Consultor a subcontratar, así como una carta intención firmada por éste en la cual deje constancia de su disponibilidad para trabajar en la Consultoría.

Los profesionales subcontratados deberán cumplir los mismos requisitos mínimos que los considerados para el personal propio de la consultora.

La subcontratación estará 100% a cargo de la empresa consultora y deberá estar incluida en el precio total.

F) Propuesta Económica

Moneda: La empresa podrá expresar el precio de sus Servicios en pesos uruguayos o en dólares americanos. Una vez cerrado el llamado, a efectos comparativos el tipo de cambio que se considerará será el del dólar billete del Banco Central del Uruguay del día anterior a la fecha de la propuesta presentada.

Pagos: Los pagos se harán de acuerdo a lo que se estipule con la empresa seleccionada. En caso que la empresa consultora sea extranjera y la forma de pago sea mediante transferencia bancaria, todos los costos asociados a las mismas los deberá cubrir la empresa por lo que deberán estar incluidos en la Propuesta Económica.

No se reintegrarán ningún tipo de gastos. Todos los costos previstos, incluidos viajes a Uruguay, deberán estar incluidos en la Propuesta Económica.

No corresponde reajuste de precio por costos de remuneración.

F) Validez de la propuesta

La Propuesta técnico económica deberá permanecer válida durante 60 días calendario luego de la fecha límite para la presentación de la propuesta.